

**República de Colombia
Rama Judicial**



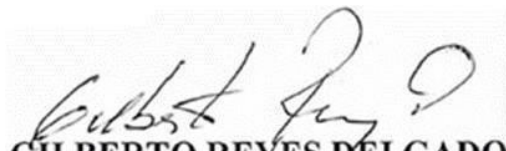
**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

Referencia: EJECUTIVO No. 2018-00103

Se tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes que el curador ad-litem de los demandados FERRETERIA SAN ROQUE No. 2 LTDA y BEATRIZ EUGENIA REY HENAO se notificó el 4 de febrero de 2020, quien contestó la demanda sin formular medios exceptivos.

En firme este proveído regrese el expediente al despacho a fin de continuar con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.016 hoy <u>7 de marzo de 2022</u> La Secretaria, <i>NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</i>
